



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 182-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 12 de diciembre de 2024.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 9395-2024-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 3423-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/ILOS-D, emitido por el director de la Dirección de Reconversión Productiva, mediante el cual solicita la aprobación del **Presupuesto Analítico modificado N° 08-2024** del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación de las capacidades productivas agropecuarias para la diversificación productiva con enfoque familiar en las comunidades nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín" con CUI N° 2491917, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que prorroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG.

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 1 de julio de 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento y ampliación de las capacidades productivas agropecuarias para la diversificación productiva con enfoque familiar en las comunidades nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín" con CUI N° 2491917, con un presupuesto total de S/ 16'303,808.26;

Que, con Resolución Ministerial N° 0065-2023-MIDAGRI, de fecha, 23 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Multianual de Inversiones del Sector Agrario y de Riego 2023 – 2025, en las que se encuentra priorizado al proyecto con CUI N° 2491917;

Que, con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha, 21 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en cual se encuentra considerado el presupuesto para la ejecución del proyecto con CUI N° 2491917;

Que, Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín", con CUI N° 2491917, por un monto de S/16, 890,210.93 Soles;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 182-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 13 de marzo de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico para continuar con la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín" por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 048-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 1 de abril de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2024** del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín" por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 050-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 16 de abril de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2024** del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín" por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 17 de mayo de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024** del proyecto de inversión pública con CUI N° 2491917 denominado "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín", por el **monto de S/ 2'952,858.00**, por incremento presupuestal debiéndose modificar los clasificadores de gastos para la ejecución financiera y, el plazo de ejecución culminará el 30 de setiembre de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0110-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 16 de agosto de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024** del proyecto de inversión pública con CUI N° 2491917 denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", por el monto de S/



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 182-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2'952,858.00, por incremento presupuestal debiéndose modificar los clasificadores de gastos para la ejecución financiera y, el plazo de ejecución culminará el 30 de setiembre de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0131-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 20 de setiembre de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2024**, de ejecución del presente proyecto de inversión pública con CUI N° 2491917 denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", por el monto de S/ **2,952,858.00**, por incremento presupuestal debiéndose modificar los clasificadores de gastos para la ejecución financiera y, se considera la ejecución física y financiera del proyecto, desde **02 de abril al 30 de noviembre del 2024, con 243 días calendarios**;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0145-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 17 de octubre de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 06-2024**, por habilitación presupuestal N° 03-2024 del proyecto de inversión pública con CUI N° 2491917 denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con plazo de ejecución desde **16 de noviembre al 30 de diciembre del 2024, con 45 días calendarios** de ejecución del presente proyecto, con presupuesto total de **S/. 3'867,048.00 soles**, se tiene que atender a 882 familias beneficiarias con asistencias técnicas in situ (parcelas familiares);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0176-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 22 de noviembre de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 07-2024**, por priorización de ejecución de metas físicas y reajuste de costos del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con código unificado N° 2491917, con plazo de ejecución desde **01 al 31 de diciembre del 2024, con 31 días calendarios** de ejecución del presente proyecto, con presupuesto total de **S/. 3'477,048.00 soles**, se tiene que atender a 1,004 familias beneficiarias con asistencias técnicas in situ (parcelas familiares);



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 182-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Carta N° 893-2024-PYTO/AGRICULTURA FAMILIAR/CC.NN/RP-JCS de fecha 12 de diciembre de 2024, el Residente del Proyecto remite al Supervisor del Proyecto, aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 08-2024, por priorización de ejecución de metas físicas y reajuste de costos del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; con código unificado N° 2491917, con plazo de ejecución física y financiera del proyecto, hasta el 30 de diciembre del 2024, dando prioridad la contratación de personal de mano de obra para culminación de la construcción de galpones en las 27 comunidades beneficiarias del proyecto, con presupuesto total de S/. 3'477,048.00 soles, se tiene que atender a 1,004 familias beneficiarias con asistencias técnicas in situ (parcelas familiares).

CUADRO N° 01: PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 08-2024, POR PRIORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS Y REAJUSTE DE COSTOS

Table with columns: CLASIFICADOR DE GASTOS, DESCRIPCIÓN, PRESUPUESTO ANALITICO N° 08 - 2024 (PIM 2024, ANULACIÓN, CRÉDITO, MARCO PRESUPUESTAL). Rows include META 007 - CUSCO, META 028 - AYACUCHO, META 023 - JUNÍN, and PRESUPUESTO TOTAL.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 182-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

1 Meta 007 - Cusco

- 1.1 El crédito solicitado es el producto de la rebaja o anulación en gastos **por la contratación de servicios, mobiliario, equipos computacionales y periféricos** por reajuste de costos en el proyecto identificado con CUI N° 2491917; como se puede apreciar el presupuesto analítico modificado N° 08 - 2024, queda con el siguiente marco presupuestal:
- 1.2 **Clasificador 2.6.8.1.4.1 de Gastos por la contratación de personal:** Cuenta con un presupuesto de S/. 155,821.00 soles, al cual se incrementa el monto de S/. 20,223.00 soles, **quedando con un marco presupuestal de S/. 176,044.00 soles.** Existe un incremento.
- 1.3 **Clasificador 2.6.8 1.4.2 Gastos por la compra de bienes:** Cuenta con un presupuesto de S/. 610,808.00 soles, al cual se incrementa el monto de S/. 6,097.00 soles, **quedando con un marco presupuestal de S/. 616,905.00 soles.** Existe incremento.
- 1.4 **Clasificador 2.6.3.2.1.1 Máquinas y equipos:** Cuenta con un presupuesto de S/. 26,000.00 soles, **quedando con un marco presupuestal de S/. 26,000.00 soles.** No existe variación.
- 1.5 **Clasificador 2.6.3.2.1.2 Mobiliario:** Cuenta con un presupuesto de S/. 8,300.00 soles, al cual se hace una rebaja el monto de S/. 1,200.00 soles, **quedando con un marco presupuestal de S/. 7,100.00 soles.** Existe variación.
- 1.6 **Clasificador 2.6.3.2.3.1 Equipos computacionales y periféricos:** Cuenta con un presupuesto de S/. 32,800.00 soles, al cual se hace una rebaja el monto de S/. 13.00 soles **quedando con un marco presupuestal de S/. 32,787.00 soles.** Existe variación.
- 1.7 **Clasificador 2.6.8 1.4.3 Gastos por la contratación de servicios:** Cuenta con un presupuesto de S/. 890,246.00 soles, al cual se hace una rebaja el monto de S/. 5,322.00 soles, **quedando con un marco presupuestal de S/. 884,924.00 soles.** Existe variación.

2 Meta 028 - Ayacucho

- 2.1 **Clasificador 2.6.8.1.4.1 de Gastos por la contratación de personal:** Cuenta con un presupuesto de S/. 6,574.00 soles, **quedando con un marco presupuestal de S/. 6,574.00 soles.** No existe variación.
- 2.2 **Clasificador 2.6.8 1.4.2 Gastos por la compra de bienes:** Cuenta con un presupuesto de S/. 22,560.00 soles, **quedando con un marco presupuestal de S/. 22,560.00 soles.** No existe variación.





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 182-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2.3 Clasificador 2.6.8 1.4.3 Gastos por la contratación de servicios: Cuenta con un presupuesto de S/. 28,590.00 soles, quedando con un marco presupuestal de S/. 28,590.00 soles. No existe variación.

3 Meta 023 – Junín

3.1 Clasificador 2.6.8.1.4.1 de Gastos por la contratación de personal: Cuenta con un presupuesto de S/. 227,816.00 soles, al cual se incrementa el monto de S/. 20,221.00 soles, quedando con un marco presupuestal de S/. 248,037.00 soles. Existe variación.

3.2 Clasificador 2.6.8 1.4.2 Gastos por la compra de bienes: Cuenta con un presupuesto de S/. 805,644.00 soles, quedando con un marco presupuestal de S/. 805,644.00 soles. No existe variación.

3.3 Clasificador 2.6.3.2.1.1 Máquinas y equipos: Cuenta con un presupuesto de S/. 8,350.00 soles, al cual se hace anulación el monto de S/. 285.00 soles, quedando con un marco presupuestal de S/. 8,065.00 soles. Existe variación.

3.4 Clasificador 2.6.8 1.4.3 Gastos por la contratación de servicios: Cuenta con un presupuesto de S/. 653,539.00 soles, al cual se hace la rebaja de un monto de S/. 39,721.00 soles, quedando con un marco presupuestal de S/. 613,818.00 soles. Existe variación.

Que, con Carta N° 53-2024-PYTO/AGRICULTURA FAMILIAR/CC.NN/MCHG-SP de fecha 12 de diciembre de 2024, el Supervisor del Proyecto remite al Director de Reconversión Productiva, aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 08-2024, por priorización de ejecución de metas físicas y reajuste de costos del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”; con código unificado N° 2491917, con plazo de ejecución al 30 de diciembre del 2024 de ejecución del presente proyecto, con presupuesto total de S/. 3'477,048.00 soles, se tiene que atender a 1,004 familias beneficiarias con asistencias técnicas in situ (parcelas familiares);

Que, mediante INFORME N° 068-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/EP-EPM, de fecha 12 de diciembre de 2024, La Especialista Pecuario remite al Director de la Dirección de Reconversión Productiva, aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 08-2024, por priorización de ejecución de metas físicas y reajuste de costos del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 182-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con código unificado N° 2491917, con plazo de ejecución **al 30 de diciembre del 2024** de ejecución del presente proyecto, con presupuesto total de **S/. 3'477,048.00 soles**, se tiene que atender a 1,004 familias beneficiarias con asistencias técnicas in situ (parcelas familiares) y su aprobación bajo acto administrativo;

Que, mediante INFORME N° 03423-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/ILOS, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, remite al Director Ejecutivo, aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 07-2024, por priorización de ejecución de metas físicas y reajuste de costos del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con código unificado N° 2491917, con plazo de ejecución **al 30 de diciembre del 2024** de ejecución del presente proyecto, con presupuesto total de **S/. 3'477,048.00 soles**, se tiene que atender a 1,004 familias beneficiarias con asistencias técnicas in situ (parcelas familiares) y su aprobación bajo acto administrativo;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, emitir el acto resolutivo de aprobación de acuerdo a los actos administrativos realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 08-2024, por priorización de ejecución de metas físicas y reajuste de costos del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con código unificado N° 2491917, con plazo de ejecución **al 30 de diciembre del 2024** de ejecución del presente proyecto, con presupuesto total de **S/. 3'477,048.00 soles**, se tiene que atender a 1,004 familias beneficiarias con asistencias técnicas in situ (parcelas familiares)





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 182-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

CUADRO 01: PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 08-2024, POR PRIORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE METAS.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO N° 08 - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
META 007 - CUSCO					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	155,821.00	-	20,223.00	176,044.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	610,808.00	-	6,097.00	616,905.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	26,000.00	-	-	26,000.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	8,300.00	1,200.000	-	7,100.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	32,800.00	13.000	-	32,787.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	890,246.00	5,322.00	-	884,924.00
TOTAL		1,723,975.00	6,535.00	26,320.00	1,743,760.00
META 028 - AYACUCHO					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	6,574.00	-	-	6,574.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	22,560.00	-	-	22,560.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	28,590.00	-	-	28,590.00
TOTAL		57,724.00	-	-	57,724.00
META 023 - JUNÍN					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	227,816.00	-	20,221.00	248,037.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	805,644.00	-	-	805,644.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	8,350.00	285.00	-	8,065.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	653,539.00	39,721.00	-	613,818.00
TOTAL		1,695,349.00	40,006.00	20,221.00	1,675,564.00
PRESUPUESTO TOTAL		3,477,048.00	46,541.00	46,541.00	3,477,048.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Dirección de Reconversión Productiva, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROVRAEM
RJHC/DE
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER NIJAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO